(NÓMBRESE AL COMPAÑERO LICIO ETTORE GIANNANDREA GELLI, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 119-2022, aprobado el 18 de julio de 2022

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 133 del 20 de julio de 2022

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 119-2022

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrese al Compañero **Licio Ettore Giannandrea Gelli**, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día dieciocho de julio del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/28585